



**Consejería Insular de Industria,
Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal**

Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Ref.: RCM/NY

Tfno.: 922 239832

Asunto: Requiriendo presentación documentación para concesión subvención nominativa prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del presupuesto del Cabildo para el ejercicio 2026, en concepto de en concepto de "Organización de la Feria de la Miel de Tenerife", Expediente nº E2026000630.

Destinatario:

**ORGANO DE GESTION DOP MIEL
DE TENERIFE (APITEN)**

Vista la subvención nominativa prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2026, a favor del **Órgano de Gestión DOP Miel de Tenerife, (APITEN), en concepto de "Organización de la Feria de la Miel de Tenerife (DOP)", por importe de ocho mil euros (8.000,00 €)**, y con la finalidad de adquirir la condición de beneficiario de la citada subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a esa entidad a presentar dentro del plazo de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito, la siguiente documentación:

1º.- Modelo normalizado de solicitud oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de la Asociación en la sede electrónica, <https://sede.tenerife.es>, apartado trámites, procedimiento "Subvenciones directas nominativas". La solicitud debe estar debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la Asociación.

2º.- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y de la representación de quién actúa en su nombre, conforme al siguiente detalle:

- **D.N.I.** del representante de la entidad, en caso de haberse modificado los datos que obran en esta Corporación, y que en la instancia de solicitud no se haya opuesto expresamente a la consulta de los datos referidos a su identidad.
- **Acreditación de su representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, certificado del Secretario de la entidad, correctamente expedido, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de dicha representación.

3º.- Los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, y frente a esta Corporación Insular solo en el caso de que en la instancia de solicitud no se haya autorizado expresamente a esta Corporación a consultar y/o verificar los referidos datos.

4º.- El certificado de hallarse al corriente de las obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de haberse opuesto expresamente en la solicitud.

5º.- Memoria de las actuaciones a realizar en el ejercicio 2026, indicando expresamente el plazo de ejecución de la actividad así como los gastos subvencionables.

C/ Alcalde Mandillo Tejera, nº 8 4ª Planta
38007 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 239 500
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	7MWAvcjNsRuwfuKIhKbv		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca		Firmado	26/01/2026 12:40:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7MWAvcjNsRuwfuKIhKbv				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/2	





6º.- Presupuesto de los gastos de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los mismos.

7º.- Presupuesto de ingresos de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada, de forma que el montante total de éstos coincida con el importe total de los gastos presupuestados. A tal efecto, deberá expresarse las ayudas solicitadas y/o concedidas, en su caso, por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para el mismo fin.

8 º.- Documento de **alta o modificaciones de terceros** debidamente cumplimentado (**en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos**), que se podrá tramitar de forma telemática a través de la sede electrónica, <https://sede.tenerife.es>, **apartado trámites**.

La solicitud deberá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- En la sección de "Trámites" de la sede electrónica podrá acceder a los trámites y utilizando el buscador podrá encontrar el procedimiento "Subvenciones directas nominativas", cuya solicitud quiere presentar.
- Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- Para poder iniciar la tramitación de la solicitud de subvención, los solicitantes podrán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.
- Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico a través de la sede electrónica. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, así como la documentación que debe acompañar a la misma, serán remitidas de forma automatizada al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el momento en que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Documento firmado electrónicamente por:
La Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca /Raquel Castañeyra Marrero

Código Seguro De Verificación	7MWAvcJNsRuwfuKIhKbvw		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca		Firmado	26/01/2026 12:40:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7MWAvcJNsRuwfuKIhKbvw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/2	

